UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 241 069/240 883 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Concepción, 26 de abril de 2018

ADENDA Nº 01

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la Adenda Nº 01, con relación al llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2018 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID 345.707,** conforme a: Art. 22 y Art. 34 de la Ley 2051/03, Artículo 40 del Decreto Reglamentario y Art. 1 de la Resolución Nº 805/09.

Que a partir de la presente Adenda:

EN EL P.B.C. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

B. Análisis de los Precios Ofertados, *queda establecida de la siguiente manera*:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EN EL P.B.C. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

En la descripción del **ítem 4 "Estantes para biblioteca"** se suprime la expresión *"Estructura resistente"*, del **ítem 6 "Armario Bajo"**, se suprime la expresión *"resistentes"* y del **ítem 26 "Juego de Living"** se suprimen las expresiones *"en primera calidad" y "alta intensidad"*.

En la descripción del **ítem 14 "Acondicionador de Aire"** la Garantía escrita solicitada queda establecida en 1 (un) año como mínimo.

La **Observación Nº 2,** en cuanto a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire..." no corresponde al **ítem 16 "Armario metálico"**, por lo que se procede a suprimir de la misma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 241 069/240 883 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

EN EL P.B.C. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4., *queda establecida de la siguiente manera*:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del suministro se efectuará con fondos del Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2018, asignados a la Convocante y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El pago se efectuará sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la Factura acompañada de una Solicitud de Pago y los siguientes documentos:

- Copia del Contrato
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Constancia de no adeudar al Aporte Obrero Patronal (Certificado de cumplimiento con el Seguro Social) o la constancia de no estar inscripto.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios Adjudicados.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CGC 28.3, *queda establecida de la siguiente manera*:

El período de validez de la Garantía será de como mínimo 1 (un) año. Para fines de la entrega de la garantía el lugar de destino final será el Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción.

SE COMUNICA LA MODIFICACIÓN DE FECHAS DEL PRESENTE LLAMADO DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

Observación: El presente documento pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección de U.O.C. - Concepción - Paraguay

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.